

"PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2024".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.

QUILLON, 1 6 DIC. 2024

VISTOS:

- 1. Programación Plan Anual de Compras;
- Ficha Técnica N°101, de fecha 29 de noviembre de 2024;
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2024";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº314 de fecha 21 de noviembre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
- Decreto Alcaldicio N°5.965, de fecha 06 de noviembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
- Licitación Pública ID 1213301-32-LE24;
- 7. Acta de apertura electrónica de fecha 16 de diciembre de 2024;
- 8. Acta de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2024;
- 9. Resolución Alcaldicia de fecha 16 de diciembre de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica
- 11. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de secretario municipal:
- 12. Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 15. Decreto Supremo N°661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2021, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-32-LE24, denominada "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2024".
- Acta de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K, por un monto de \$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un

plazo de entrega del servicio según lo estipulado en las bases administrativas especiales.

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°1213301-32-LE24, denominada "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2024", a la empresa BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K, por un monto de \$11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo estipulado en las bases administrativas especiales.
- 2. DESIGNESE al funcionario Sr. Pedro Arriagada Sandoval, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 1213301-32-LE24 "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ANIVERSARIO COMUNAL, QUILLÓN 2024", quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias en la ejecución del evento
- NOTIFIQUESE al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.
- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

RNA/jfin <u>DISTRIBUCIÓN</u> -SECRETARIA MUNICIPAL

ABASTECIMIENTO

.